



Día 10 de Agosto, Día del Niño. DERECHOS DEL NIÑO

Alumna: Nadia Rizzi . 3er año.

Los **Derechos del Niño** son derechos que poseen los niños, niñas y adolescentes por la simple razón de nacer. Son inalienables, irrenunciables, innatos e imprescindibles para una buena infancia. Entre los derechos del niño que han sido reconocidos en forma creciente, podemos anotar:

- Derecho a la educación
- Derecho a una familia
- Derecho a la atención de salud preferente
- Derecho a no ser obligados a trabajar
- Derecho a ser escuchado
- Derecho a tener un nombre
- Derecho a una alimentación cada día
- Derecho de asociación y derecho a integrarse, a formar parte activa de la sociedad en la que viven
- Derecho a no ser discriminado
- Derecho a no ser maltratado

Derecho a la educación: El niño tiene derecho a recibir educación, que será gratuita y obligatoria por lo menos en las etapas elementales. Se le dará una educación que favorezca su cultura general y le permita, en condiciones de igualdad de oportunidades, desarrollar sus aptitudes y su juicio individual, su sentido de responsabilidad moral y social, y llegar a ser un miembro útil de la sociedad. El interés superior del niño debe ser el principio rector de quienes tienen la responsabilidad de su educación y orientación; dicha responsabilidad incumbe, en primer término, a sus padres. El niño debe disfrutar plenamente de juegos y recreaciones, los cuales deben estar orientados hacia los fines perseguidos por la educación; la sociedad y las autoridades públicas se esforzarán por promover el goce de este derecho.

Derecho a una familia: El niño, para el desarrollo de su personalidad, necesita amor y comprensión. Siempre que sea posible, deberá crecer al amparo y bajo la responsabilidad de sus padres y, en todo caso, en un ambiente de afecto y de seguridad moral y material; salvo circunstancias excepcionales, no deberá separarse al niño de corta edad de su madre.





La sociedad y las autoridades públicas tendrán la obligación de cuidar especialmente a los niños sin familia o que carezcan de medios adecuados de subsistencia. Para el mantenimiento de los hijos de familias numerosas conviene conceder subsidios estatales o de otra índole.

Derecho a la atención de salud preferente: Derecho a la salud. A una vida sana y a disponer de los servicios médicos en caso de enfermedad y de rehabilitación cuando es preciso. A recibir la atención médica adecuada para su desarrollo, lactancia materna, higiene, saneamiento ambiental y prevención de accidentes. A tener la seguridad social que garantiza los controles médicos periódicos y el acceso a las vacunas y a las terapias preventivas correspondientes a la edad.

Derecho a no ser obligados a trabajar: No deberá permitirse al niño trabajar antes de una edad mínima adecuada; en ningún caso se le dedicará ni se le permitirá que se dedique a ocupación o empleo alguno que pueda perjudicar su salud o educación o impedir su desarrollo físico, mental o moral.

Derecho a ser escuchado : artículo 12 en el sentido de que la participación no implica un requisito sino más bien que el niño sea capaz de expresar libremente sus puntos de vista, opiniones, sentimientos y necesidades. El niño también debe ser tomado en cuenta y tener impacto en las decisiones. Esto no significa que los niños tienen todas las respuestas o que los adultos quedan exonerados de su responsabilidad con el bienestar de los niños, su protección y seguridad.

Derecho a tener un nombre: El niño tiene derecho desde su nacimiento a un nombre y a una nacionalidad.

Derecho a una alimentación cada día: El niño debe gozar de los beneficios de la seguridad social. Tendrá derecho a crecer y desarrollarse en buena salud; con este fin deberán proporcionarse, tanto a él como a su madre, cuidados especiales, incluso atención prenatal y postnatal. El niño tendrá derecho a disfrutar de alimentación, vivienda, recreo y servicios médicos adecuados.

Derecho de asociación y derecho a integrarse, a formar parte activa de la sociedad en la que viven: Debe ser educado en un espíritu de comprensión, tolerancia, amistad entre los pueblos, paz y fraternidad universal, y con plena conciencia de que debe consagrar sus energías y aptitudes al servicio de sus semejantes.





Derecho a no ser discriminado: El niño debe ser protegido contra las prácticas que puedan fomentar la discriminación racial, religiosa o de cualquier otra índole.

Derecho a no ser maltratado: Derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato, de violencia física o mental, descuido o trato negligente, de explotación, perjuicio o abuso sexual, tanto dentro del ámbito familiar como fuera de él. A no ser privado de su libertad ilegal y arbitrariamente, ni sometido a tortura, pena capital o prisión perpetua. A ser protegido contra la explotación económica y de cualquier trabajo infantil o actividad que entrañe peligro para su vida o entorpezca su educación, salud y desarrollo.

Comentarios:

Los nombrados anteriormente son los derechos del niño. Los que pocas veces se cumplen, O digamos que se llevan a la práctica en solo algunos sectores sociales de nuestro país. Los menos necesitados. Mientras tanto vemos la decadencia de otros sectores sociales donde la falta de educación, el derecho a no ser discriminado y la falta de alimentación (entre otros) están presentes en cada momento de subsistencia de la vida de algunos niños.

El texto que transcribo a continuación nos enfoca en un tema específico, que duele a toda la sociedad Los chicos de la calle, chicos como muchos de nosotros....

Niños de la calle:

Todos los conocemos un poco de vista. Nos los cruzamos en las esquinas de las grandes ciudades, en un semáforo de las afueras, revoloteando a la puerta de cines y espectáculos, o rebuscando en los contenedores de basura. Los conocen mucho más en los servicios sociales municipales, a él y a sus hermanos, pero sobre todo a su madre. Va mucho por allí a ver si le dan una vivienda sin goteras, con techo y ventanas, y por biberones para el más pequeño. Los conocen también en los centros especializados de menores, por donde con frecuencia pasan paulatinamente todos los hermanos. No es raro que también el padre o la madre, o los dos, sean antiguos alumnos de un centro similar.





En los colegios públicos de E.G.B. del extrarradio también tienen conocimiento de su existencia; aunque más por las veces que el profesor pasa lista que por los días en que puede preguntarles la lección, sabérsela puede ser un milagro y acabar la E.G.B. imposible. Cuando crecen y llegan a los 15-16 años empiezan a ser bastante conocidos en los tribunales tutelares, en las comisarías, en los centros penitenciarios y en los de asistencia psiquiátrica, en el mundo del tráfico de drogas y de los ajustes de cuentas. Con el tiempo tendrán hijos que, a su vez, reproducirán el mismo proceso de marginación. Sencillamente porque entre una y otra generación no ha mediado ninguna intervención social eficaz y global que rompa el proceso. Pertenecen al estrato inferior de nuestra sociedad industrial, que vive en una situación de carencia económica extrema, con escasas posibilidades de acceder a los bienes y recursos en la comunidad, con una calidad de vida muy baja en contraste con esa sociedad. Puede decirse que cuanto mayor es el nivel medio de la sociedad la distancia que separa a este sector de la población es también mayor.

¿CÓMO SON?: Si observamos a estos niños y adolescentes "de la calle" veremos que son chicos como los demás: movidos, juguetones, saltarines. Si preguntamos su opinión a personas que los han tratado más de cerca, como los profesores o educadores, nos dirán que son mucho más difíciles de educar que los niños de clase media. Los describen como distraídos, inconstantes, inclinados a los juegos violentos, fáciles para la agresión física; en el terreno de los aprendizajes escolares, dicen, no tienen motivación, no entran a clase; si lo hacen, o están pasivos, o molestando a los demás. También suelen decir que son de reacciones irregulares e imprevisibles, sin venir a cuento se enfadan por una nimiedad que otras veces no le dan importancia, o por el contrario explotan de alegría incontenible por cosas sin importancia. En contraste con los niños de su misma edad pero de superior nivel social los profesores suelen decir que no atienden a razones, que los reflexiones que surten efecto con aquellos no lo hacen con estos; que el niño de la calle lo que mejor entiende es "el palo", que la amenaza de llamar a sus padres o de expulsarlos del colegio les deja indiferentes o incluso les alegra; y que las notas, el aprobar en junio o el repetir curso, les resulta tan lejano que es lo mismo que hablarle a una pared. Y no digamos de los argumentos sobre «el día de mañana», o el "estudia para luego tener un buen trabajo".

¿POR QUE SON ASÍ? Durante muchos años, por no decir que hasta hace un par de décadas, las explicaciones a la conducta de un individuo, o de un colectivo de características comunes, se han venido buscando en uno de los dos polos enfrentados: en la persona o en la situación.



Quería opinar sobre esta pregunta ya que tengo una idea sobre por qué estos niños pueden actuar de modo semejante.... Una de las causas que produce estas consecuencias **PRINCIPALMENTE** es por la falta de cumplimiento de los derechos... El gobierno no los cumple. Hay tanto por hacer pienso que habría que trabajar más. Los Niños son así por la forma en la que crecieron. Por su **ENTORNO**, Por su falta de educación... Ellos necesitan mucho más de lo que ahora les dan...

Los derechos del niño se deben respetar por igual para todos. La pobreza de los sectores más desprotegidos debe ser una **PREOCUPACIÓN** de todos.

